la que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 29 de julio de 2004, dictada en el expediente número 81/2004 cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. Nº: 81/2004.

Empresa: Jesús Fargallo Cabeza.

C.I.F.: 06978127L.

Domicilio: Ctra. Aliseda, 12.

Localidad: Arroyo de la Luz (Cáceres).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

A C U E R D A

Declarar el Desistimiento de la subvención solicitada por la entidad "Jesús Fargallo Cabeza" conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC (en la redacción actual dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior) en relación con el art. 8.3 de la Orden de 17 de marzo, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la mejora de las Condiciones de Trabajo en empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, acordando la conclusión del procedimiento y consiguiente archivo definitivo de las actuaciones.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo, según los dispuesto en la Resolución de 29 de julio de 2003, en su artículo 4, sobre Delegación de las Competencias que ostenta el Consejero de Economía y Trabajo para conocer y resolver los Recursos Administrativos que se presenten frente a los actos dictados por los órganos directivos subordinados a esta Consejería de Economía y Trabajo (D.O.E. número 89, de 31/07/03); por el artículo único del Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, por el que se asignan competencias a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura (D.O.E. núm. 77, de 3 julio), y por el artículo 11 del Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. núm. 24, de 27 de febrero), en relación con el art. 36 letra i) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 35, de 26 de marzo).

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme.

Mérida, a 23 de septiembre de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica la contratación de las obras de complementario nº 1 de las obras de Ronda Norte de Cáceres. Tramo I: N-630 - Intersección carretera del Casar de Cáceres. Expte.: OBR200461.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2004061.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Complementario nº 1 de las obras de Ronda Norte de Cáceres. Tramo I: N-630 - Intersección carretera del Casar de Cáceres.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: - - - -.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.115.333,51 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 21 de septiembre de 2004.

b) Contratista: Cyopsa-Sisocia, S.A. - Burcio Núñez, S.A. (UTE).

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 1.115.333,51 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 21 de septiembre de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.